

CIRCULAR No. 000111 DE 2018

PARA: DIRECTORES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS NO OFICIALES (PRIVADOS) DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

DE: SECRETARIO DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

ASUNTO: PLANES REMEDIALES. EE CON REGIMEN CONTROLADO

FECHA: 09 MAY 2018

Respetados Rectores:

Según lo establecido en el artículo 73 de la Ley 115 de 1994, los establecimientos que obtengan los resultados más bajos en su autoevaluación, es decir aquellos clasificados en el **régimen controlado**, tienen la obligación de hacer Planes de Mejora o Acuerdos por la Excelencia, definidos en esta norma como planes remediales.

Para el logro de este objetivo el Ministerio de Educación ha diseñado el Curso Virtual "Colegios que Mejoran", disponible en el sitio educativo de los colegios y jardines privados: [www.colombiaaprende.edu.co/educacionprivada](http://www.colombiaaprende.edu.co/educacionprivada). A este podrán inscribirse los equipos de mejora de los establecimientos educativos.

Por lo anterior, requerimos que envíen al área de calidad de la Secretaría de Educación Departamental, a través del Sistema de Atención Al Ciudadano -SAC-, al haberse clasificado en Régimen Controlado en el año 2017, los planes de mejoramiento suscritos con la secretaría de educación (Inspección y Vigilancia). Recuerde que esto es obligatorio y, de no realizarse, puede devenir en sanciones para los colegios.

Atentamente,



JULIO CESAR MONTIEL CASTRO  
Secretario de Educación Departamental

Proyectó: Blanca Martínez A., PE